

**PROCESO EC-EMAPAG-CS-CQS-018**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS CONSULTORES A LOS TÉRMINOS  
DE REFERENCIA**

**CONSULTA DEL 23-ENERO-2025 ACLARADA EL 28-ENERO-2025**

1. Al respecto de la experiencia solicitada para el mencionado proyecto requiero hacer la siguiente consulta:

Si bien la experiencia específica solicitada “Rehabilitación o Diseños detallados de procesos de tratamiento de aguas residuales mediante lagunas aireadas incluidas sus variantes (lagunas facultativas, anaerobias y aerobias) mínimo 3 Diseños con un monto de USD. 100.000,00”, Se puede entender que el haber diseñado sistemas de aireación extendida o fangos activados en cualesquiera de sus modalidades, también pueden ser considerados como parte de esta experiencia, ya que este tipo de tratamiento también es un sistema aireado (mediante difusores o aireadores superficiales).

En caso de ser positivo agradezco su respuesta, con la finalidad de preparar la expresión de interés.

**ACLARACIÓN. - SE PUEDE ENTENDER QUE EL HABER DISEÑADO SISTEMAS DE AIREACIÓN EXTENDIDA O FANGOS ACTIVADOS EN CUALESQUIERA DE SUS MODALIDADES, MEDIANTE AIREADORES SUPERFICIALES, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA.**